

Congregación de S. J. J. del Valle de Huehucan
 y Abril de mil Setecientos ochenta y dos años =
 D. J. Vizcarra de Salenruela then. te de dho valle -
 por el Sr. D. Cusevó Ruiz de Terada M. N. E.
 la villa de Aguas Calientes Su Jurisdicción y Prov.

Se suscribió el lo Propio p. Su Mage. Es.
 Comparsio Presente D. Juan Lopez de Sava Conjunta persona -
 de Dña Maria Marcela Lopez de Sava vezinos de dho -
 valle y Residentes en la Haci. del Salitre q. quienes Coy -
 fee. Conoce y dijo q. Conoce q. Persona Escritura e Venta
 Real desde oy para adelante p. Juan. Es asavea de la
 quinta parte de dos Cavallerías de tierra q. tiene en la Haci.
 llamada el Salitre la qual tierra leada dha su muger
 e su defunto padre. D. Miguel Lopez de Sava la q. vende con
 voluntad e dha su Esposa como Consta p. un instrumento q.
 se allora agregado a esta Escritura, la qual tierra linda con
 D. Felix Ruiz p. el Sur, con D. Gil Lopez p. el Poniente -
 con el Comprador q. lo es D. Joaquin Lopez de Sava por
 el Norte y linda con D. Dore Lopez p. el Oriente la qual
 tierra le vende a dho D. Joaquin Lopez de Sava en precio y
 cantidad de Siento veinte y cinco quatos m. y en dha venta
 se incluyen tres quatos dos q. estan contiguos a la Capilla
 q. le dono. Dña Ana Lopez su Reconocida Madre y el
 dno q. esta devajo del Portal de la Carra q. le compró.

3

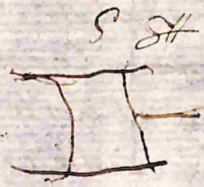
A Juan Manuel Lopez tambien se incluye en dha
venta tres partes de una Caballeria de tierra que tiene en
el Seno Blanco la una que es de un Credo y las dos que compraron
los mismos Coerederos que para esta venta fueron
Reconvenidos por mi. y ninguno puso Embargo para la
Referida venta en dha tierra ay de pension quatro p.
y seis m.^s de principal e lo que se obliga a pagar el comprador
lo que le corresponde de su anual. Redito y Escamaga y alcabala
es de cuenta del vendedor quien tiene Resivido los dha
Sientos veinte y cinco p.^s quatro m.^s de toda su satisfacion y en
dha tierra puede conocer y conocer con Justa Causa Razon y
título el comprador sus Creaderos y Subsesores pues el vendedor
la Sede precio Referido p.^s lo que declara dho vendedor que es
el Justo precio y balda de ella y Simas pale o balda pueda
de la demasia o exeso que sea de Main y Menor Cantidad
haze Gracia y Donacion a dho comprador pura Meza
e irrevocable que el dicho llama irrev. vivos con Renun-
ciacion de las Leyes que traen en Razon de estos Cargos y
así expone el vendedor que p.^s esta venta no se pon-
dra a el comprador Pleito alguno y quando tal suceda
Saca la Casa. vos. y defenra Aunque esta fecha la publi-
cacion e prouiso asta deya al comprador en quiera y pafsion
posesion Renuncia el vendedor la del Enriego y pafsion
numera; pecunia; pasando como paga y sin otra pafsion
alguna e que le releve y en Culla virtud podra

5 reales de 12 pes son	— 52	60
una Caballeria	122	
en el serro blanco es el todo	— 172	
La huera de redad		
Las dos Compadres		
alos herederos	— 92	

La quinta parte de las Caballerias de Tierra es la que sendo uniendo con mi Comp. de aqui Lopez por una parte y por otra con mi Comp. Felix de las por otra Comp. Gil por otra con mi hermano Jose con mi Comp. Felix al Sur con mi Comp. Gil al poniente con mi Comp. Juanquin que es al que se sendo al norte con mi hermano Jose Lopez al oriente preso ciento veinte y cinco pesos quatro reales se incluye tres quartos en el tal de Contiguos a la Capilla dos y unida de la de el portal, se conose el todo 2386 los quartos dos donados y el uno comprado a D. Juan Manuel escudero y al Cabala de mi quenta. En mi quenta, se conose simiento.

+ Silba	326	en el cenobio de
+ Flores	22	Caballeria bene
+ Pablo	22	se llama tres paves
+ Gerardo	326	La sede y la Com
+ Jph Julian	222	pro
+ mat Flores	226	Redondeo del Com
+ Rodri que	023	grande Cuerno
+ Pedrosa	022	16 es de los q se
+ Juan gregorio	122	bi q pagaron
+ eugenio Blain	022	rec di ro anual
+ Puxan	022	
+ marcos	022	
+ Tomas	223	
Leonisillo	22	
+ Billato bos	022	
Cardelario	022	
+ Bernardo	023	
	<u>223</u>	
madela Cosinera	123	

maria mabel



y pa

El Comprador aprehender y aprehenda Judicial o Extrajudicialmente posesion teniente dha tierra con sus Entradas y Salidas usos Servidumbres y Costumbres por lo que así. Executara dho Comprador y para qe le Sirva de título y Consiente el vendedor se le de el testimonio de esta y Escríptura tambien Consiente qe p^o el Seavisto y Entendido sea el Comprador sus herederos y Subcesores absolutos dueños de dha tierra con justa causa Razón y título como p^o esta Escríptura lo es. Como tal dueño podra el Comprador vender Donar Causar o determinar de ella como y Mejor le parezca pues para ello desde una para siempre. Qamos se desapodera desiste y aparta dho vendedor del Señorio Dominio y propiedad qe a dha tierra ha tenido y todo lo sede. Renuncia y trasfiere en dho Comprador quien estando presente dho qe afectava y afecto esta Escríptura con las Cláusulas qe en ella se expresan p^o sea como son las mismas qe tiene. Enpuladas tratado Consentado y Capitulado con el vendedor en Culla conformidad y por lo qe a cada uno toca y pertenese Observar guardar y Cumplir en fuerza de ello vendedor y Comprador obligan sus Personas y bienes abidos y p^o aver someridos alas Justicias de Su Magest de este Reyno para qe los Compelan por todo rigor de dho como si fuesen por

3

Sentencia pasada en autoridad de Cosa Juzgada Concuerda y no apelada Renuncionon el Sujo proprio Dominio y consiudad Ley Si unvenerite Jurisdictionen. Omnium. Quasi. Con la Gual e la autencia del dho en Cua Escripua asi lo otorgo y firmo Con miyo y los de Es.^a Sundo los instrumentales Dⁿ Juan felix Ruiz Dⁿ Jose Thomas Lopez e Nava y Dⁿ felix e balozuela presentes y berinos en este papel Comun que abitto p^a Inopia del q^e. Corresponde sin perjuicio del R.^o dho autuando p^a Recepcion a falta e todo Escud Publ^o ni R.^o q^e no lo ay en los terminos q^e. El dho previene e que doy fee

Johⁿ Bizenre

Es.^a

desalvarezuela

Martin ?
Ruiz de Espoara

Q

Juan Fh

Lopez de Nava

Lars.^a

pedro valasco de

balozuela

S

Py Tres e peneco de 93a.
Se sacó Testimonio e Carta
original en da foro. vti
les e papel e el cello seg.
y p^a q^e corre lo ubaigue

Indisse